

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003606 DE 2014

(25 NOV 2014)

“Por la cual se reconoce el cambio de sede al CENTRO DE ENSEÑANZA
AUTOMOVILÍSTICA INTERNACIONAL”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1219 del 27 de abril de 2011 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTERNACIONAL, de propiedad de la sociedad INVESTMENT E.U., identificada con el NIT. 900113038-1, como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel I, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1 y funcionar en la Av. Pedro de Heredia sector Ámbares No.39-160 del Municipio de Cartagena, Departamento Bolívar.

Que mediante radicado 20143210462132 del 12 de agosto de 2014, la representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTERNACIONAL, envía el certificado de conformidad del cumplimiento de los requisitos, debidamente expedido por el ente certificador C.I.C. DE COLOMBIA CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DE CALIDAD.

Que ésta Subdirección con oficio MT 20144210306971 del 22 de agosto de 2014, requirió a la señora Lizeth Paola Verbel Balbuena, representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTERNACIONAL, toda vez que el certificado de conformidad aportado registra una nueva dirección, por ende debe aportar todos los documentos con la dirección actual y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20143210555992 del 24 de septiembre de 2014, responde el requerimiento la señora Lizeth Paola Verbel Balbuena.

Que mediante radicado 20144210357891 del 02 del octubre de 2009, esta Subdirección le reitera lo solicitado en el oficio 20144210306971 del 22 de agosto de 2014.

Que mediante radicados 20143210644042 del 07 de noviembre de 2014 y el 20143210665992 del 19 de noviembre de 2014, responde el requerimiento la señora Lizeth Paola Verbel Balbuena.

Que mediante Resolución 1950 del 01 de abril de 2013, la Secretaria de Educación Distrital, autorizo el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTERNACIONAL.

Que de igual manera el ente certificador C.I.C. DE COLOMBIA CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DE CALIDAD, mediante certificado de conformidad CEA 045-2, certificó el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTERNACIONAL.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003606

Hoja No. 2
25 NOV 2014

"Por la cual se reconoce el cambio de sede al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTERNACIONAL"

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por la señora Lizeth Paola Verbel Balbuena, se observa que la solicitud cumple con los Requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Reconocer el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTERNACIONAL de propiedad de la sociedad INVESTMENT E.U., identificada con el NIT. 900113038-1, para prestar el servicio en Manga 4 Avenida No.17-267 del Municipio de Cartagena, Departamento Bolívar.

ARTÍCULO 2-. Los demás términos de la Resolución 1219 del 27 de abril de 2011 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 4-. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que realice el cambio de sede, a la Dirección Territorial Bolívar del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador C.I.C. DE COLOMBIA CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DE CALIDAD, en la carrera 41D No.76-230 del Municipio de Barranquilla, Departamento Atlántico.

ARTÍCULO 5-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTERNACIONAL, en Manga 4 Avenida No.17-267 del Municipio de Cartagena, Departamento Bolívar, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 6-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

25 NOV 2014

Dada en Bogotá D.C.

3
DAVID BECERRA FONSECA

Elaboro: Yessica Pinilla Y.P.
Revisó: Ana Patricia Manga Henao

AP

NOTIFICACION PERSONAL

En Cartagena de Indias, D.T. y C., a las 10:09 horas del día catorce (14) de enero de 2015, notifiqué personalmente a la señora LIZETH PAOLA VERBEL VALBUENA, identificada con la cédula de ciudadanía Número 1.102.798.420 de Sincelejo (Sucre), quien actúa en calidad de representante legal del Centro de Enseñanza Automovilística Internacional, del contenido de la Resolución número 0003606 del 25 de Noviembre de 2014, "Por la cual se reconoce el cambio de sede al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INTERNACIONAL." identificada con NIT 900.113.038-1

A la notificada se le entregó copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra el presente acto administrativo informándole que contra ella proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de tránsito del Ministerio de Transporte y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito de este Ministerio, dentro del término de diez (10), siguientes a su notificación de conformidad con lo señalado en la Ley 1437 de 2011.

EL NOTIFICADO:

EL NOTIFICADOR:

FIRMA Lizeth VerbelFIRMA Melija Elena Bejarano Leal
MELIJA ELENA BEJARANO LEAL

Directora Territorial Bolívar

C.C. 1102798420
DIRECCION manga Htaav # 17-267
CIUDAD Cartagena
TELEFONO 66 29856 - 3012581546
FECHA 14 enero 2015C.C. 33.281.622